



Rad. 68-081-4003-002-2019-00382-00.

Proc. SUCESIÓN INTESTADA.

Dte. JAVIER SERRANO SERRANO, ULFRAN SERRANO SERRANO, LUZ ESTHER SERRANO SERRANO, GLORIA SERRANO SERRANO, CARLOS MANUEL SERRANO SERRANO, WILLIAM JAVIER SERRANO en representación de su difunto padre JOSE WILLIAM SERRANO ARAGON.

Caus. FIDEL SERRANO

Prov. SENTENCIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de febrero de dos mil dos mil veintiuno (2021).

Ingresa al Despacho el presente proceso sucesorio promovido por JAVIER SERRANO SERRANO, ULFRAN SERRANO SERRANO, LUZ ESTHER SERRANO SERRANO, GLORIA SERRANO SERRANO, CARLOS MANUEL SERRANO SERRANO, WILLIAM JAVIER SERRANO en representación de su difunto padre JOSE WILLIAM SERRANO ARAGON mediante apoderado judicial en calidad herederos de su hermano FIDEL SERRANO, para decidir de fondo sobre el trabajo de partición elaborado por el apoderado de la misma parte demandante, quien fuera designada por los mismos interesados.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 509 del C.G.P. y teniendo en cuenta que el trabajo de partición arrimado al expediente cumple con los requisitos legales exigidos y se ajusta a los bienes inventariados y valuados en este asunto, el despacho procederá a su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** en todas y cada una de sus partes el anterior trabajo de partición de los bienes que conforman la Sucesión del señor FIDEL SERRANO identificado con la C.C. No. 2.053.946 de Barrancabermeja.
- 2) Protocolícese el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria en la Notaría que elijan los interesados. Déjense las constancias en el expediente y en los libros radicadores, en tratándose de Expediente Físico.
- 3) Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos del registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.